

C.P.T.: 403571.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Coordinación Administrativa.

Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.

Centro directivo: Delegación.

Centro destino: Delegación.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 16 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 1994 (BOJA núm. 192, del 30 de noviembre), para lo que se nombra a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de enero de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.

**ANEXO I**

DNI: 28.857.939.

Primer apellido: García.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Víctor.

Código puesto: 701273.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio Administración Interior.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro Directivo: Dirección-Gerencia.

DNI: 06.955.110.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Angel.

Código puesto: 699586.

Puesto trabajo adjudicado: Servicio Gestión Económica.

Org. Autónomo: S.A.S.

Centro Directivo: D. Gral. Gestión Recursos.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 16 de diciembre de 1994 por la que se convoca concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de Diplomados Universitarios en Enfermería/Ayudantes Técnicos Sanitarios de Centros Asistenciales dependientes del Organismo. (BOJA núm. 206, de 28.12.94).*

Advertido error en la Resolución referenciada, y a fin de corregir el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que se le asignan por Decreto 208/1992 de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

**RESUELVE**

Primero. Hacer público un Anexo que incorpora plazas para su cobertura por el Concurso de Traslado convocado por Resolución de 16 de diciembre de 1994, publicada en BOJA núm. 206 de 28 de diciembre, que, por error, no apareten relacionadas en la misma.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes por un período de un mes, contados a partir del día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los participantes en el Concurso de Traslado que ya hubieran presentado solicitud conforme al plazo fijado en la Resolución de 16 de diciembre de 1994, podrán retirarse o modificar su elección de plazas, si lo estiman conveniente, mediante nueva instancia que anulará completamente la precedente. De no presentar nueva solicitud, se entenderá que mantienen en todos sus términos la anterior.

Cuarto. Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Base 4.1.6. de la Resolución de 22 de noviembre de 1994, hasta tanto no se constituya oficialmente la Comisión de Valoración a que hace referencia la Base 5 de la citada resolución, todos los participantes en el Concurso podrán retirarse o modificar el número y orden de las plazas.

**ANEXO QUE SE CITA****PLAZAS DE D.U.E./A.T.S. DE LOS E.B.A.P.**

Ampliación de plazas:

CA-13006. Dto. San. Cádiz. Z.B.S. Cádiz-Sta. M.º 1 plaza.

CA-13022. Dto. San. Sanlúcar. Z.B.S. Sanlúcar-B.º Alto. 1 plaza.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 27 de diciembre de 1994, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería

de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la Legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero; se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, c/ San José, núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

### A N E X O

Centro Direct. y Localidad: D. G. Deportes. Sevilla.  
Denominac. del puesto: Secretario/a Director. Gral.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscr.: F.  
Grupo: D.  
Nivel C.D.: 16.  
C.E.: XXXX-622.  
Cuerpo: P-D1.  
Exp.: 1.  
Requisit. R.P.T.:  
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.  
Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

*ORDEN de 11 de enero de 1995, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería

de Cultura en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33 de 15 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda: Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura en Sevilla, c/ San José, núm. 13, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las Oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de enero de 1995

JOSE MARIA MARTIN DELGADO  
Consejero de Cultura

### A N E X O

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Centro Directivo y Localidad: Deleg. Prov. Cult. Córdoba.  
Denominación del puesto: Secretario General.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscr.: F.  
Grupo: A.  
Nivel C.D.: PLD (27).  
C.E.: XXXX-1475.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Requisit. R.P.T.:  
Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal, económico-presupuestario, contratación administrativa. Elaboración informes y dictámenes. Conocimientos en elaboración de disposiciones legales. Gestión de patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería. Sevilla.